

5ª Reunión de la mesa negociadora del Convenio DIA-TWINS.

Este **7 de Julio** de 2016 se celebró la 5ta reunión de la mesa negociadora del Convenio Colectivo de **Dia - Twins**. Después de analizar los temas tratados en fechas anteriores **CCOO** en sintonía con el resto de la parte social consideramos que se han conseguido avances importantes en la negociación.

Hemos mantenido desde el principio de la constitución de la plataforma nuestra **posición** respecto de las propuestas presentadas por la empresa en lo referente a:

La inclusión de la jornada irregular en los almacenes. La no consolidación de las horas complementarias para los tiempos parciales, así como la modificación del sistema de tramos en la Red de Tiendas. También hemos conseguido el **protocolo de actuación en franquicias** para integrar criterios que regulen esta situación que atravesamos como trabajadores/as. **CCOO** mantiene clara su posición de incluir políticas empresariales que garanticen la sostenibilidad del empleo y el mantenimiento de la cláusula de revisión salarial que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras de DIA.

Se ha logrado también acordar mediante la comisión mixta del Convenio, el valorar las decisiones de aperturas de las tiendas ante las declaraciones de nuevas zonas turísticas por parte de los Ayuntamientos.

En cuanto al sistema de tramos se ha conseguido una prórroga hasta el 31 de diciembre del 2016 con el compromiso de iniciar una negociación en el mes de septiembre.

CCOO mantiene su posición de defender el **sistema de tramos** o un nuevo sistema de incentivos para la Red de tiendas ya que es un componente fundamental de la remuneración de los trabajadores/as y no estamos dispuestos a permitir ningún retroceso en este sentido.

En la próxima reunión que se celebrara el día **13 de julio** de 2016 analizaremos la propuesta de la empresa en relación al incremento salarial **sustentada en los datos del IPC** (2016 incremento del 0.6% - 2017 incremento del 0.6% - 2018 incremento del 0.7%), y la propuesta presentada para la cláusula de revisión salarial **sustentada en los presupuestos de ventas** que tal y como esta no ofrecen garantías para los trabajadores/as, de DIA.

Seguiremos informando puntualmente.

